

Miguel Perer Diaz Escrivano del Rey muertos
Señor y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y
M. A. Ciudad de Lorca doy fe como en el Cavildo
celebrado hoy día de la fecha en vista del memo-
rial que antecede se acordó lo siguiente

Acuendo En este Ayuntamiento se ha visto el memorial
de Baltasar de la Parra relativo a su venta de trigo
de la nueva Poblacion de las Aguilas hasta
fin de Junio del año entrante a precio de trein-
ta quartos libra de diez y seis onzas de que entera-
da la Ciudad: Acordó: se admita la propuesta
de este interesado con tal que sea este el precio
abierto y preferido qualquier otro que haga ta-
xa en beneficio de aquel Comun sin exponer
se por esta causa de proponer abasto por todo
el año si se acomodate, a cuyo fin se le haga
saber este acuerdo admitiendole respuesta;
a excepcion del señor D. Josef Gomez Man-
zanera, Rexidor que Dixo: se admita el abas-
to que propone dicho Parra, sacandolo a con-
dicion con la prebencion de que será preferi-
do qualquiera que se obligue a sustra todo el
año dando previamente la fianza corres-
pondiente, protestando no le pare perjuicio
el que le resultare a aquel veundario por no
admitirse dicha propuesta

Corresponde con su original que queda en el
Libro Capitular coniente a que me remito